

**Anexo N° 01-B**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Órgano y/o Unidad Orgánica** : SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

**Actividad del POI / Acción estratégica PEI** : CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA PROVINCIA DE TALARA

**Denominación de la contratación** : ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SER ENTREGADO A FAMILIAS DAMNIFICADAS DEL INCENDIO EN AA.HH LAS PEÑITAS.

#	CLÁUSULAS						
I	<p><b>FINALIDAD PÚBLICA</b></p> <p>ENTREGAR MATERIAL COMPLEMENTARIO A FAMILIAS DAMNIFICADAS DEL INCENDIO EN AA.HH LAS PEÑITAS OCURRIDO EL DÍA 29/11/2025, CON EL FIN DE FACILITAR LA RECONSTRUCCIÓN DE SUS HOGARES Y CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DE LA COMUNIDAD AFECTADA.</p>						
II	<p><b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b></p> <p>ADQUIRIR Y DISTRIBUIR MATERIALES COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA RESILIENCIA DE LOS MODULOS DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS, ASEGURANDO QUE CADA HOGAR PUEDA SER REHABILITADO.</p>						
III	<p><b>GARANTÍA COMERCIAL</b></p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ BRINDAR UNA GARANTÍA SOBRE LOS BIENES OFERTADOS MÍNIMA DE 6 MESES</p>						
IV	<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON RNP EN BIENES</li> <li>• EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO</li> <li>• EL PROVEEDOR NO DEBERÁ ENCONTRARSE IMPEDIDO NI INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO</li> </ul>						
V	<p><b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p><b>LUGAR:</b> LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA UBICADO EN LOS BUNGALOWS HUANES S/N. PIURA - TALARA - PARIÑAS EN EL HORARIO DE 8:00 A.M. A 1:00 P.M. Y DE 1:45 P.M. A 4:00 P.M.</p> <p><b>PLAZO:</b> EL CONTRATISTA CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, EL CUAL SE CONTABILIZA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA</p> <p>EL PLAZO SE CONSIDERARÁ SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Nro</th> <th style="width: 45%;">Entregable</th> <th style="width: 40%;">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CORRESPONDIENTE AL 100% DEL TOTAL DE LOS BIENES EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, EL CUAL SE CONTABILIZA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA</td> <td>EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DEL 100% DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA III CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	CORRESPONDIENTE AL 100% DEL TOTAL DE LOS BIENES EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, EL CUAL SE CONTABILIZA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA	EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DEL 100% DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA III CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	CORRESPONDIENTE AL 100% DEL TOTAL DE LOS BIENES EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, EL CUAL SE CONTABILIZA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA	EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DEL 100% DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA III CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.					

VI	<p><b>CONFORMIDAD</b></p> <p>LA CONFORMIDAD ES OTORGADA POR LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS), EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DÍAS COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE. DE EXISTIR OBSERVACIONES, LA ENTIDAD LAS COMUNICA AL CONTRATISTA, INDICANDO CLARAMENTE EL SENTIDO DE ESTAS, OTORGÁNDOLE UN PLAZO PARA SUBSANAR EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DE LA PRESTACIÓN CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. SI PESE AL PLAZO OTORGADO, EL CONTRATISTA NO CUMPLIESE A CABALIDAD CON LA SUBSANACIÓN, LA ENTIDAD PUEDE OTORGAR AL CONTRATISTA PERIODOS ADICIONALES PARA LAS CORRECCIONES PERTINENTES. EN ESTE SUPUESTO CORRESPONDE APLICAR LA PENALIDAD POR MORA DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA SUBSANAR SIN CONSIDERAR LOS DÍAS EN LOS QUE PUDIERA INCURRIR LA ENTIDAD PARA EFECTUAR LAS REVISIONES Y NOTIFICAR LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES. ESTE PROCEDIMIENTO NO RESULTA APLICABLE CUANDO LOS SERVICIOS MANIFIESTAMENTE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES OFRECIDAS, EN CUYO CASO LA ENTIDAD NO EFECTÚA LA RECEPCIÓN O NO OTORGA LA CONFORMIDAD, SEGÚN CORRESPONDA, DEBIENDO CONSIDERARSE COMO NO EJECUTADA LA PRESTACIÓN, APLICÁNDOSE LA PENALIDAD QUE CORRESPONDA POR CADA DÍA DE ATRASO.</p>
VII	<p><b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>LA ENTIDAD PAGA LAS CONTRAPRESTACIONES PACTADAS A FAVOR DEL CONTRATISTA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE OTORGADA LA CONFORMIDAD POR PARTE DEL ÁREA USUARIA Y ES PRORROGABLE, PREVIA JUSTIFICACIÓN DE LA DEMORA, POR CINCO DÍAS HÁBILES</p> <p>LA ENTIDAD REALIZA EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA A FAVOR DEL CONTRATISTA EN SOLES EN UN (01) PAGO ÚNICO, LUEGO DE LA RECEPCIÓN FORMAL Y COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. PARA EFECTOS DEL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD DEBE CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿ DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN EFECTUADA</li> <li>¿ ORDEN DE COMPRA</li> <li>¿ FACTURA</li> <li>¿ GUÍA DE REMISIÓN DE LOS BIENES EN LA QUE SE DEBE ACREDITAR LA RECEPCIÓN DEL BIEN POR PARTE DE LA ENTIDAD</li> <li>¿ ACTA DE VERIFICACIÓN DE BIENES (DE CORRESPONDER)</li> </ul>
VIII	<p><b>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b></p> <p>EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL BIEN OFERTADO POR UN PLAZO DE 01 AÑO CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD.</p>
IX	<p><b>PENALIDADES POR MORA</b></p> <p>PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN: EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO. LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:</p> <p>PENALIDAD DIARIA = 0.10 X MONTO F X PLAZO EN DÍAS</p> <p>DONDE F = 0.40</p> <p>TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, A LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA PRESTACIÓN O A LA OBLIGACIÓN PARCIAL, DE SER EL CASO, QUE FUERA MATERIA DE RETRASO. SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO, CUANDO EL CONTRATISTA ACREDITE, DE MODO OBJETIVAMENTE SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE. ESTA CALIFICACIÓN DEL RETRASO COMO JUSTIFICADO NO DA LUGAR AL PAGO DE GASTOS GENERALES DE NINGÚN TIPO.</p>

X	<p><b>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</b></p> <p>SE RESOLVERÁ LA ORDEN DE COMPRA EN LOS SIGUIENTES CASOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.</li> <li>2. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.</li> <li>3. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSA ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA.</li> <li>4. HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DE SUPUESTO DISTINTO AL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO IMPUTABLE A NINGUNA DE LAS PARTES, QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.</li> <li>5. POR INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.</li> <li>6. POR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA O INEXACTA DURANTE LAS ETAPAS DE ACTUACIONES PREPARATORIAS Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL.</li> </ol> <p>LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA PUEDE RESOLVER EL CONTRATO SIN REQUERIR PREVIAMENTE EL CUMPLIMIENTO AL CONTRATISTA, CUANDO SE DEBA A LA ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE PENALIDAD POR MORA U OTRAS PENALIDADES, CUANDO LA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO NO PUEDA SER REVERTIDA, EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUANDO SE DETECTE DE MANERA SUSTENTADA QUE EL CONTRATISTA HA PRESENTADO INFORMACIÓN FALSA A LA ENTIDAD O CUANDO SE HAYA DETECTADO QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRE IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO. EN ESTOS CASOS, LA COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA MEDIANTE CARTA SERÁ SUFICIENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIA OPINIÓN LEGAL E INFORME EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA.</p>
XI	<p><b>SANCIONES</b></p> <p>EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SIENDO APLICABLE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 87° DE LA LEY N°32069 ¿LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS¿</p>
XII	<p><b>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</b></p> <p>A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, AL (LOS) EVALUADOR (ES) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.</p> <p>ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE. AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO.</p> <p>EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.</p> <p>ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.</p> <p>TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.</p> <p>FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ACÁPITE, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO.</p>

XIII	<p><b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b></p> <table border="1" data-bbox="288 271 1362 1464"> <thead> <tr> <th data-bbox="288 271 557 371">ITEM</th> <th data-bbox="557 271 825 371">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="825 271 1093 371">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th data-bbox="1093 271 1362 371">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="288 371 557 501">01</td> <td data-bbox="557 371 825 501">Listones maderas de 2"x 2" x11'</td> <td data-bbox="825 371 1093 501">Unidad</td> <td data-bbox="1093 371 1362 501">212</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 501 557 631">02</td> <td data-bbox="557 501 825 631">Listones de maderas de 2½x4½x11'</td> <td data-bbox="825 501 1093 631">Unidad</td> <td data-bbox="1093 501 1362 631">08</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 631 557 739">03</td> <td data-bbox="557 631 825 739">Clavos para calamina</td> <td data-bbox="825 631 1093 739">Kilogramos</td> <td data-bbox="1093 631 1362 739">04</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 739 557 846">04</td> <td data-bbox="557 739 825 846">Clavos de 1 ½</td> <td data-bbox="825 739 1093 846">Kilogramos</td> <td data-bbox="1093 739 1362 846">08</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 846 557 954">05</td> <td data-bbox="557 846 825 954">Clavos de 4 ½</td> <td data-bbox="825 846 1093 954">Kilogramos</td> <td data-bbox="1093 846 1362 954">08</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 954 557 1061">06</td> <td data-bbox="557 954 825 1061">Clavos de 3 ½</td> <td data-bbox="825 954 1093 1061">Kilogramos</td> <td data-bbox="1093 954 1362 1061">08</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1061 557 1169">07</td> <td data-bbox="557 1061 825 1169">Bisagras de 4"</td> <td data-bbox="825 1061 1093 1169">Unidad</td> <td data-bbox="1093 1061 1362 1169">16</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1169 557 1276">08</td> <td data-bbox="557 1169 825 1276">Bisagras de 3"</td> <td data-bbox="825 1169 1093 1276">Unidad</td> <td data-bbox="1093 1169 1362 1276">16</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1276 557 1384">09</td> <td data-bbox="557 1276 825 1384">Chapa de golpe</td> <td data-bbox="825 1276 1093 1384">Unidad</td> <td data-bbox="1093 1276 1362 1384">04</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1384 557 1464">10</td> <td data-bbox="557 1384 825 1464">Cerrojos de 3"</td> <td data-bbox="825 1384 1093 1464">Unidad</td> <td data-bbox="1093 1384 1362 1464">12</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	01	Listones maderas de 2"x 2" x11'	Unidad	212	02	Listones de maderas de 2½x4½x11'	Unidad	08	03	Clavos para calamina	Kilogramos	04	04	Clavos de 1 ½	Kilogramos	08	05	Clavos de 4 ½	Kilogramos	08	06	Clavos de 3 ½	Kilogramos	08	07	Bisagras de 4"	Unidad	16	08	Bisagras de 3"	Unidad	16	09	Chapa de golpe	Unidad	04	10	Cerrojos de 3"	Unidad	12
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																																										
01	Listones maderas de 2"x 2" x11'	Unidad	212																																										
02	Listones de maderas de 2½x4½x11'	Unidad	08																																										
03	Clavos para calamina	Kilogramos	04																																										
04	Clavos de 1 ½	Kilogramos	08																																										
05	Clavos de 4 ½	Kilogramos	08																																										
06	Clavos de 3 ½	Kilogramos	08																																										
07	Bisagras de 4"	Unidad	16																																										
08	Bisagras de 3"	Unidad	16																																										
09	Chapa de golpe	Unidad	04																																										
10	Cerrojos de 3"	Unidad	12																																										
XIV	<p><b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO O CONCILIACIÓN.</p>																																												
XV	<p><b>GESTIÓN DE RIESGOS</b></p> <p>EXISTE RIESGO <b>BAJO</b> DE QUE EL CONTRATISTA INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; PARA LO CUAL COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN EL ÁREA USUARIA REALIZARÁ LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS PREVIO A LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD; ES IMPORTANTE PRECISAR QUE DICHA VERIFICACIÓN NO ENERVA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN EL CASO DE VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRODUCIRSE.</p> <p>LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.</p>																																												

-----  
Firma del solicitante

-----  
Firma del Jefe del Área Usuaría